

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es atribución constitucional del Presidente de la República nombrar a los Prefectos y Comandantes Generales de Departamento, según lo establecido por el artículo 109 de la Constitución Política del Estado y Artículo 4 de la Ley 1654 de 28 de julio de 1995, debiendo hacerse la correspondiente designación por Decreto Presidencial de conformidad con el Art.2 del decreto supremo 24314 de 12 de junio de 1996.

D E C R E T A :

ARTICULO 1.- Desígnase Prefecto y Comandante General del Departamento de Cochabamba, al ciudadano GUSTAVO VARGAS ARZE.

ARTICULO 2.- La autoridad designada tomará posesión de su cargo, ante la Corte Superior del Distrito Judicial de Cochabamba, con las formalidades de Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dos.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Carlos Sánchez Berzaín, Alberto Gasser Vargas.